

Número de expediente: 11-PO-G-00-0015/04

Aplicación presupuestaria	Importe
0.1.13.00.03.11.76400.43A.4	75.051,75 €
3.1.13.00.03.11.76400.43A.3.2009	75.000,00 €
3.1.13.00.07.11.76400.43A.0.2009	2.718,48 €

Beneficiario: Empresa Municipal de Suelo Industrial, S.A. (EMSISA)

Localidad y núm. viviendas.: 78 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Número de expediente: 11-PO-G-00-0023/04

Aplicación presupuestaria	Importe
0.1.13.00.03.11.76400.43A.4	39.127,28 €
3.1.13.00.03.11.76400.43A.3.2009	55.000,00 €
3.1.13.00.07.11.76400.43A.0.2009	324,62 €
3.1.13.00.03.11.76400.43 <sup>a</sup> .4.2010	55.324,62 €

Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal. Conil (ROSAM)

Localidad y núm. viviendas.: 44 VPO en Conil de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo para promoción de viviendas de Protección Oficial en régimen de arrendamiento.*

Resolución de 17 de diciembre de 2008 de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación del préstamo cualificado a Promotores Públicos de viviendas en régimen de alquiler para la integración social, al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 127/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subsidiación autonómica para la anualidad 2008 para promoción de viviendas de Protección Oficial en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0058/02.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.76400.43. A.4.

Importe: 31.805,64 €.

Beneficiario: Empresa de Suelo Isleña, S.A. (ESISA).

Localidad y núm. viviendas.: 42 VPO en San Fernando (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento.

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Promotores de Viviendas Protegidas en Régimen de Arrendamiento.*

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la relación de

subvenciones concedidas para la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial de Régimen de Arrendamiento al amparo de la normativa indicada.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0061/02.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.74400.43A.2.

Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

Localidad y núm. viviendas.: 58 VPO en Cerro del Moro 5.<sup>a</sup> fase, en Cádiz.

Importe subvención: 74.305,15 euros (subvención complementaria 7 viviendas).

Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento.

Normativa: Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento.*

Resolución de 7 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial de Régimen de Arrendamiento al amparo de la normativa indicada.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0098/03.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.18.11.76100.43A.6.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA)

Localidad y núm. viviendas: 85 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Importe subvención: 800.361,56 euros.

Finalidad: Promoción VPO Régimen de Arrendamiento.

Normativa: Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

Cádiz, 7 de abril de 2009.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda el archivo de solicitudes por no haber subsanado en tiempo y forma la documentación requerida y establecida en la Orden que se cita, en materia de Deporte, modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (ejercicio 2009).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Tu-

rismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), y Orden de 23 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer público la Resolución de 21 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas y que no han subsanado en tiempo y forma la documentación requerida.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 21 de abril de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de archivo de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2009.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial,

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 29 de abril de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de archivo de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la Orden que se cita, Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (ejercicio 2009).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, esta Delegación Provincial de Jaén

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de archivo de solicitudes, de 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicho acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Jaén, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 30 de abril de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la notificación de la Resolución que se cita y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notifica-